ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE NOVIEMBRE 18 DE 2025

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás decretos Reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por: el jefe de Talento Humano*, Gerson Oriol Tapasco Alzate*.

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de Mínima Cuantía y Contratación Directa establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe contener los estudios previos de estas modalidades de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el conjunto de políticas, programas, procedimientos y actividades planificadas que buscan la promoción, prevención y control de los riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores y contratistas de una organización. Su implementación tiene como objetivo garantizar ambientes de trabajo seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de las actividades laborales, tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, modificado por el Decreto 052 de 2017, y en concordancia con la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales.

Entre las condiciones que debe cumplir la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, se encuentra el mantenimiento de las instalaciones en condiciones seguras para el funcionamiento de sus procesos administrativos y misionales, en este sentido, se deben realizar las inspecciones de seguridad y de manera más específica, se debe cumplir con la inspección de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones, en la cual se verifiquen las condiciones de seguridad en las edificaciones y se identifiquen los riesgos que puedan poner en peligro la vida y la integridad de las personas.

De acuerdo al Decreto 555 de 2011, la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 661 de 2014 expedida por el Ministerio del Interior, los cuerpos de bomberos son las entidades que tienen la competencia para realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos públicos y privados.

El concepto técnico emitido por el cuerpo de bomberos es la apreciación técnica que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, este concepto tiene vigencia de un (1) año y puede ser requerido a la institución por las autoridades como la policía.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contratar el servicio de inspección de condiciones de seguridad humana y protección contra incendios para la emisión del concepto técnico por parte del cuerpo de bomberos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

*"*Servicio *de inspección de condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones de la sede central de la IES CINOC.".*

3. IDENTIFICACIÓN EN LE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
77000000	77100000	77101501	Evaluación riesgos o peligros

80000000	80100000	80101510	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo
81000000	81140000	81141801	Análisis de riesgo o seguridad

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de actividades a desarrollar:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1.	Realización de inspección de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones de la sede central de la IES CINOC, ubicada en la Carrera 5 #6-30 de Pensilvania Caldas. Evaluación de los siguientes aspectos: - Rutas y salidas de evacuación - Señalización y sistemas de alarma - Equipos de extinción (extintores, gabinetes, hidrantes) - Instalaciones eléctricas y de gas. - Capacidad de ocupación y condiciones de almacenamiento. Cumplimiento del reglamento técnico de seguridad humana y protección contra incendios (Normas NTC 2050 y NFPA 101)	Inspección	1
2.	Emisión de concepto técnico de seguridad humana y protección contra incendios (siempre y cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos por parte de la entidad).	Concepto técnico	1
REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA (BIENES O SERVICIOS) Cuerpo de bomberos legalmente constituido			

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
5.2. Mantener comunicación con la institución (IES CINOC) a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
5.3. Realizar los pagos por concepto de seguridad social conforme a las leyes establecidas y reportar al supervisor con la firma del jefe de talento humano.
5.4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes necesarios.
5.5. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5.6. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los expedientes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5.7. Utilizar todos sus conocimientos en el acompañamiento a la institución (IES CINOC) y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5.8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
5.9. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
5.10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
5.11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5.12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

5.13. En caso de que la institución no cuente con los equipos o que estos se dañen el contratista deberá traer los equipos necesarios para desempeñar las labores y cumplir con el objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la oficina de División Administrativa y financiera, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: ***UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/L,*** incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

7. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo de ejecución del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el diez (10) de diciembre del año 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El contratista debe desarrollar las actividades relacionadas en el presente estudio en el municipio de Pensilvania Caldas, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: a nivel presupuestal, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Institución con fundamento en el presente estudio previo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
18/11/2025	**20251538**	G4201020020209020901	Contratos de Prestación de servicios técnicos, tecnológicos y profesionales	TRANSFERENCIA NACIÓN MEN (FUNCIONAMIENTO)	***$1.000.000***
VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.					***$1.000.000***

9. GARANTÍAS: Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, Contratación Directa y en la adquisición en grandes superficies. Para el presente proceso se considera que NO es necesaria la exigencia de garantías debido a que sus pagos se harán de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de las actividades a contratar.

10. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley,

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

11. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Se recomienda la contratación directa con , la entidad el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Pensilvania- Caldas, con NIT 800.022.439-6, es idónea para la prestación del servicio requerido, teniendo en cuenta que, es una organización que tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 25 del 05 de septiembre de 1961, expedida por la Gobernación de Caldas., es la única entidad en el municipio de Pensilvania Caldas, facultado para desarrollar las funciones previstas en los artículos 41 y 62 de la Ley 21 de 1982, el artículo 16 de la Ley 789 de 2022, sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Que, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Pensilvania- Caldas, es la única entidad en el municipio de Pensilvania, que cuenta entre sus servicios, Servicio de inspección de condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones de la sede central de la IES CINOC. Además, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Pensilvania- Caldas reúne las condiciones adecuadas e idóneas para, el servicio a contratar " cuyo objetivo es: "Servicio de inspección de condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones de la sede central de la IES CINOC".

Que, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el conjunto de políticas, programas, procedimientos y actividades planificadas que buscan la promoción, prevención y control de los riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores y contratistas de una organización. Su implementación tiene como objetivo garantizar ambientes de trabajo seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de las actividades laborales, tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, modificado por el Decreto 052 de 2017, y en concordancia con la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales.

Entre las condiciones que debe cumplir la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, se encuentra el mantenimiento de las instalaciones en condiciones seguras para el funcionamiento de sus procesos administrativos y misionales, en este sentido, se deben realizar las inspecciones de seguridad y de manera más específica, se debe cumplir con la inspección de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones, en la cual se verifiquen las condiciones de seguridad en las edificaciones y se identifiquen los riesgos que puedan poner en peligro la vida y la integridad de las personas.

De acuerdo al Decreto 555 de 2011, la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 661 de 2014 expedida por el Ministerio del Interior, los cuerpos de bomberos son las entidades que tienen la competencia para realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos públicos y privados.

El concepto técnico emitido por el cuerpo de bomberos es la apreciación técnica que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, este concepto tiene vigencia de un (1) año y puede ser requerido a la institución por las autoridades como la policía.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contratar el servicio de inspección de condiciones de seguridad humana y protección contra incendios para la emisión del concepto técnico por parte del cuerpo de bomberos.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para estos procesos son los siguientes:

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El presente proceso de Modalidad de Selección de Contratación Directa se fundamenta jurídicamente en:

I. Constitución Política de Colombia
II. Ley 80 de 1993
III. Ley 1150 de 2007
IV. Ley 1882 de 2018
V. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)

VI. Plan de Desarrollo Institucional
VII. Ordenanza No. 914 de diciembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental
VIII. Acuerdo No. 020 de diciembre 14 de 2021 del Consejo Directivo.
IX. Plan Operativo Anual POA 2025
X. Plan anual de adquisiciones 2025
XI. Manual de Contratación Institucional.

13. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Gerson Oriol Tapasco Alzate – Jefe de Talento Humano – Apoyo a la supervisión de Andrés Mauricio Hoyos – Profesional SG SST

14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe desarrollar las actividades relacionadas en el presente estudio en el municipio de Pensilvania Caldas.

15. CONCORDANCIA CON EL POA 2025:

VARIABLE ESTRATEGICA CÓD. PROYECTO	PROYECTO
VIF 02	Gestión de recursos para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura física
VAL 02	Seguridad y salud en el trabajo
CONCORDANCIA CON OTROS PLANES O PROYECTOS INSTITUCIONALES	
Plan de trabajo anual SG SST	

16. CONCORDANCIA CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN 2025: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025, identificado con el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
77000000	77100000	77101501	Evaluación riesgos o peligros
80000000	80100000	80101510	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo
81000000	81140000	81141801	Análisis de riesgo o seguridad

17. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

I. Hoja de vida de la función pública actualizada, Persona Jurídica
II. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a 30 días
III. Copia de Cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural
I. Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 60 días hábiles y CIIU relacionado con el objeto a contratar. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
I. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación.
II. Fotocopia de la Cédula del representante legal
III. Fotocopia de la Libreta Militar (Menor de 50 Años), representante legal
I. Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM).
II. La certificación, expedida por el revisor fiscal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.
III. Certificación Bancaria.
IV. Certificados de experiencia donde haya ofrecido servicios similares o el mismo a adquirir

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4 exige a las entidades estatales incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. El Decreto 1082 de 2015, a su vez, estipula que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra Eficiente.

No.	clase	Fuente	etapa	tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	externo	selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Alto	bajo	baja
3	General	externo	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato si se solicitan.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Probable	Alto	bajo	baja
4	General	externo	contratación	tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	posible	insignificante	Alto	baja
5	General	externo	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	posible	mayor	alto	alta
6	General	interno	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera	improbable	moderado	medio	media

						retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista				
7	General	interno	contratación	financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	raro	menor	bajo	baja
8	General	externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan, nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	raro	menor	bajo	baja

No.	¿A quién?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Equilibrio económico	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	impacto	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	LA IES CINOC	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	improbable	insignificante	baja	No	Grupo de contratación	Asesoría las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	raro	insignificante	bajo	No	Grupo de contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
3	contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	raro	insignificante	baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales
4	LA IES CINOC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	raro	insignificante	baja	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales

5	LA IES CINOC	Verificación del valor total del contrato y /o sus adiciones en valor, de manera precia a la expedición del registro presupuestal	raro	insignificante	baja	No	Jefe división administrativa y financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expida el registro presupuestal a un contrato y/o adición
6	Contratista la IES CINOC	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	raro	insignificante	baja	No	IES CINOC y contratista	Permanente consulta y actualización normativa	permanente

12. **PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:** Se emite concepto favorable para "*Servicio de inspección de condiciones de seguridad humana y protección contra incendios en las instalaciones de la sede central de la IES CINOC*", se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Contratista- Asesora Jurídica Externa
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García (Auxiliar de Contratación Contratista)
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta (Contratista)